

FIRMAS

1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 17/12/2018 11:19
2.- MARIA DOLORES PADILLA OLBA - NIF:37730875L (Concejala), 17/12/2018 15:12
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 18/12/2018 12:29
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2018DEG012749 18/12/2018



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2018DEG012749
18/12/2018

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

“Decreto. Aprobación de la Adenda anual al Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y concesión de una subvención nominativa, por importe de 2.000,00 euros.

Con fecha 7 de diciembre de 2016, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante suscribieron un Convenio Marco con la intención de *“colaborar en todas aquellas actividades que vayan en la línea de esa necesaria recuperación de nuestra Memoria”*.

En virtud del citado Convenio Marco el Ayuntamiento de Alicante se comprometía a incluir cada año en los presupuesto municipales una dotación económica con este fin.

Por otra parte, en el punto 6 se establece que, para su ejecución anual, se añadirá una Adenda *“en donde se especificará la cantidad otorgada ese año, en concepto de qué se concede, y cuáles son los compromisos que se adoptan por ambas partes”*.

En el expediente obran los siguientes documentos:

- α) Borrador de la Adenda anual al Convenio Marco de Colaboración.
- β) Declaración responsable de la entidad beneficiaria de:
 - Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria municipal.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - No tener subvenciones pendientes de justificar de años anteriores.
- Certificación de existencia de crédito, por importe de 2.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria nº 19-3341- 48906 (documento contable de retención de crédito “RC”).
1. Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal.

Es de aplicación lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, en el art. 65.3 de su Reglamento y en la base 24 de las de ejecución del vigente presupuesto municipal.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por su delegación, la Concejala de Cultura, en virtud del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar la Adenda de 2018 al Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, que se une como Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Conceder una subvención nominativa por importe de 2.000,00 euros, a favor de la Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante, provista de N.I.F. G03624368, para sufragar el coste de edición de 500 ejemplares del libro "1939, la Guerra acaba en Alicante", derivada de la Adenda anual mencionada en el punto primero.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación núm. 19-3341-48906 "Subvención Comisión Cívica Recup. Mem. Histórica" del vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- Notificar la resolución anterior a la entidad beneficiaria y comunicar a la Intervención Municipal, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal."

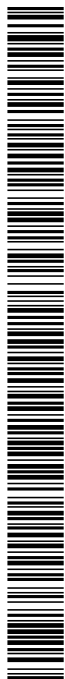
ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN CÍVICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ALICANTE (ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MIGUEL HERNÁNDEZ DE ALICANTE) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

En la Ciudad de Alicante, a ____ de diciembre de 2018.

REUNIDOS:

De una parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), con domicilio en la calle Balandro, número 5, de Alicante (03540), representada por Luis Pesquera Montalvo según escritura de poder especial otorgada en Alicante, a 23 de noviembre de 2016 (Escritura nº 4237), que obra en el expediente.

De la otra, el AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, con domicilio en Alicante (03002), plaza del Ayuntamiento, num. 1, y NIF P0301400H, representado por Dña. M^a Dolores Padilla Olba, como Concejala-Delegada de Cultura (de ahora en adelante será denominada AYUNTAMIENTO).



Las dos partes, sin ningún tipo de impedimento conforme a derecho, suscriben libremente esta Adenda al convenio genérico de colaboración, que se regirá por los apartados siguientes.

MANIFIESTAN:

1. Que tal y como se especifica en el apartado 6º del Convenio Marco firmado, con fecha 7 de diciembre de 2016, por ambas instituciones, y con el fin de acordar los compromisos para la concesión de la subvención del ejercicio de 2018, se firma esta Adenda.
2. Que la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) tiene la intención de realizar un “*Encuentro Internacional sobre la Memoria Histórica y Democrática en Alicante*” para las fechas del 28, 29, 30 y 31 de marzo del 2019, en las que se cumplirán 80 años del final de la guerra, hechos que acontecieron en el Puerto de nuestra ciudad. Entre la documentación que se necesita entregar a los participantes, con anterioridad a las fechas citadas, se encuentra la edición de 500 ejemplares del libro “*1939, la Guerra acaba en Alicante*”, sobre la historia de Alicante en ese periodo. Edición basada en el suplemento editado por el Diario Información en 2009 y cedidos sus derechos a la asociación para su publicación, ampliada y actualizada por los historiadores: Juan Martínez Leal, Miguel Orts Montenegro, José Ramón Valero Escandell, Mónica Moreno Seco, Ángel Baneito Lloris y Francisco Moreno Sáez.
3. El AYUNTAMIENTO otorgará una subvención de dos mil (2.000,00.-) euros para sufragar el coste de edición del Libro citado, según Presupuesto detallado que obra en el expediente.
4. Por su parte, la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), se compromete a:
 - Introducir una Presentación en dicho catálogo redactado por la Concejala de Cultura.
 - Introducir el logotipo institucional del Ayuntamiento y la Concejalía de Cultura en los espacios reservados para ellos en la publicación.
 - Introducir también la leyenda “*Alacant, ciutat de la memòria*”.
 - Entregar a la Concejalía de Cultura un 10% de la edición para su libre distribución por la misma.
5. La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), será la encargada de la producción y gestión de la edición, previo visto bueno por parte de la Concejalía de Cultura. El libro tendrá un formato cerrado de 500 ejemplares impresos tamaño 27x21 en papel estucado mate de 115 grs. o similar, de 140 páginas con la inclusión de 15 fotografías a todo color y resto en blanco y negro. Encuadernación engomado con tapa impresa en cartulina estucada de 250 grs. a todo color y plastificada. El precio de venta al público de cada libro, de existir, será competencia exclusiva de la Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante).
6. La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante), deberá entregar al Departamento de Memoria Histórica y Democrática de la Concejalía de Cultura, antes del 31 de diciembre de 2018, las galeradas o maqueta de dicha publicación, así como la factura por la edición de los 500



FIRMAS

1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 17/12/2018 11:19
2.- MARIA DOLORES PADILLA OLBA - NIF:37730875L (Concejala), 17/12/2018 15:12
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 18/12/2018 12:29
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2018DEG012749 18/12/2018

ejemplares del citado libro, para poder hacer efectiva la subvención.

La Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante (Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante) y el AYUNTAMIENTO ratifican todas y cada una de las estipulaciones de esta Adenda, que firman voluntariamente, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: Luis Pesquera Montalvo.
Olba.

Fdo.: María Dolores Padilla

